



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2025-CS-MDI

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA
DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL C.P. BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA DE
LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

En el distrito de Ilabaya, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 139-2025-MDI/GAF de fecha 21 de abril 2025, a cargo del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2025-CS-MDI, cuyos miembros titulares son: Miriam Patricia Arce Chambe (Presidente Titular), Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular) y Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)" con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas y de corresponder, el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2025-CS-MDI, para la contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL C.P. BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	14/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	29/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20357844461	M.C.M. INGENIEROS S.R.L.	19/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20363389890	M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	22/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20515422154	CONSTRUCTORA COPER E.I.R. L	11/05/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20532543909	D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C.	21/05/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20532706387	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	17/05/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	22/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	07/05/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	22/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20600430654	NICOVAL CONTRATISTAS S.A.C.	22/05/2025	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	22/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20601898463	SOIL & GEOTECNIA INGENIEROS E.I.R.L.	28/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20602867286	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	07/05/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20603104821	LESGO CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.	21/05/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/05/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/05/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20609376776	CORPORACION ABBA PERU S.A.C.	02/05/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20610825339	FAPINO S.A.C.	18/05/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20613816781	MODERNOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TAPIA S.A.C.	15/05/2025	Válido

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	CONSORCIO BOROGUEÑA, integrado por: (20610825339) FAPINO S.A.C. y, (20609067552) CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	23/05/2025	19:38:25	Enviado	Válido
2	CONSORCIO D Y K, integrado por: (20532543909) D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C. y, (20542191059) DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	23/05/2025	23:23:58	Enviado	Válido

Habiendo descargado las ofertas técnicas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO BOROGUEÑA	CONSORCIO D Y K
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Observado
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presenta - Cumple	Presenta - Observado



g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Presenta - Cumple	Presenta - NO Cumple
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Se deja constancia en actas que de la revisión de la oferta presentada por el postor CONSORCIO D Y K, se encontraron diversas observaciones, siendo las mencionadas a continuación:

Del documento de presentación obligatoria, literal b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, el postor adjunta tan solo la vigencia poder de uno de los consorciados - (20532543909) D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C., (2 copias), omitiendo la presentación de la documentación de representación de (20542191059) DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. Sin embargo, al verificar que esta observación se encuentra al alcance de los supuestos de subsanación de ofertas, se procedió a verificar los demás documentos de presentación obligatoria, teniendo así que verificado el contenido del Anexo 5 promesa de consorcio con firmas legalizadas, se encuentra que parte del contenido de este Anexo es incongruente, debido a que en las obligaciones del postor DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., se tiene el siguiente contenido:

- ✓ Exenta de toda responsabilidad por delito de corrupción colusión o de otra índole con ocasión del proceso de selección y ejecución de obra materia del proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDSRS-CS-1
- ✓ Exenta de toda responsabilidad por falseadad e inexactitud de la documentación para acreditar la formación académica y experiencia del plantel profesional con ocasión de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDSRS-CS-1.

(Los subrayados son agregados)

Como se advierte, el postor CONSORCIO D Y K, hace mención dentro del contenido de sus obligaciones a un procedimiento de selección que no se encuentra relacionado a la presente convocatoria, generando duda razonable sobre los motivos de la mención dentro del este contenido dentro del anexo que forma parte de la oferta. Sin embargo, al someter al análisis sobre este caso se considera que esta observación se encontraría al alcance de los supuestos de subsanación de la oferta, por tanto, se continua con la revisión de la demás documentación, a fin de tener un resultado integral de la admisión de la oferta, teniendo así que el Anexo 06 presentado, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, considerando que las bases establecen en la pagina 88. Anexo 6, lo siguiente:

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Como se advierte, el postor como parte de la elaboración de su oferta, debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, sin embargo, de la revisión de la oferta presentada, este solo cumple con presentar el anexo 6 con el monto total ofertado, Y NO ADJUNTA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTA SU OFERTA, siendo que tan solo adjunta un resumen del pie de presupuesto de obra adjunto a tan solo una fotocopia del expediente técnico de obra, hecho que incumple con lo establecido en las bases y no brinda certeza sobre la oferta presentada. Por tanto, considerando que el precio de la oferta económica no se encuentra al alcance de la subsanación de las ofertas establecida en la Ley y el Reglamento de contrataciones del estado, se procede a declarar como **NO ADMITIDA** la oferta presentada por el postor CONSORCIO D Y K.

Sin perjuicio de la declaración de no admisión de la oferta del postor, se aclara que la correcta estructuración de las ofertas es de estricta responsabilidad de los postores, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección.

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de ofertas de los postores admitidos, obteniendo el siguiente resultado:



FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO BOROQUEÑA
<p>A. PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[93] puntos</p>	<p>S/ 10,817,663.79</p> <p>(Diez millones ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y tres con 79/100 soles)</p> <p>93 puntos</p>
<p>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [03] puntos</p> <p style="text-align: center;">No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	<p>Presenta</p> <p>03 puntos</p>
<p>C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p style="text-align: center;">Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" [02] puntos</p> <p style="text-align: center;">No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" 00 puntos</p>	<p>No presenta</p> <p>00 puntos</p>
<p>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p style="text-align: center;">No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>Presenta</p> <p>02 puntos</p>
PUNTAJE	98 puntos
Orden de Prelación	1°

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES																																
	CONSORCIO BOROQUEÑA																																
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																																	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																	
<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE 15 M3</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARGADOR FRONTAL 2.5 M3</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMION CISTERNA 5,000 gln</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 11 P3</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>VIBRADORA DE CONCRETO</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	UND	1	2	CARGADOR FRONTAL 2.5 M3	UND	1	3	CAMION CISTERNA 5,000 gln	UND	1	4	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 11 P3	UND	1	5	ESTACION TOTAL	UND	1	6	VIBRADORA DE CONCRETO	UND	1	7	PLANCHA COMPACTADORA	UND	1	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																														
1	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	UND	1																														
2	CARGADOR FRONTAL 2.5 M3	UND	1																														
3	CAMION CISTERNA 5,000 gln	UND	1																														
4	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 11 P3	UND	1																														
5	ESTACION TOTAL	UND	1																														
6	VIBRADORA DE CONCRETO	UND	1																														
7	PLANCHA COMPACTADORA	UND	1																														



A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, del personal clave requerido como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA. - TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTROMECHANICO Y/O INGENIERO ELECTRICO Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICO Y/O INGENIERO MECANICO, del personal clave requerido como INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O ELECTROMECHANICAS. - TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE GESTION AMBIENTAL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO DE MECANICA DE FLUIDOS, del personal clave requerido como INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: Acreditar experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses en el cargo (computada desde la fecha de la colegiatura), desempeñando como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o gerente de construcción y/o jefe de supervisión y/o asistente de residente y/o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra, en obras de similares.</p> <p>INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O ELECTROMECHANICAS Acreditar experiencia efectiva mínima de doce (12) meses en el cargo (computada desde la fecha de la colegiatura), desempeñando como Ingeniero Electromecánico y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Especialista Eléctrico y/o Asistente de Especialista Electromecánico y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra, en obras de en general.</p> <p>INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Acreditar una Experiencia mínima de Doce (12) Meses como: como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional y/o Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe de SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

P

f

2024



Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.70 VR VEZ EL VALOR REFERENCIAL , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y/O COMPLEJO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL Y/O MINICOMPLEJO DEPORTIVO Y/O SERVICIO DEPORTIVO Y/O SERVICIO RECREATIVO Y/O SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO Y/O SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE Y/O AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	 Presenta - Cumple
ESTADO	CALIFICADA

Visto el resultado de las etapas de evaluación y calificación de ofertas, se obtuvo como resultado que la oferta del postor **CONSORCIO BOROQUEÑA**, se encuentra admitida y calificada.

En ese sentido, obteniendo los resultados de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas. Este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2025-CS-MDI**, para la Contratación de la Ejecución de Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL C.P. BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**, al postor **CONSORCIO BOROQUEÑA**, integrado por: (20610825339) FAPINO S.A.C. y, (20609067552) CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C., por el monto de **S/ 10,817,663.79 (Diez millones ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y tres con 79/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la obra a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

Miriam Patricia Arce Chambe
(Presidente Titular)

Carlos José Beltrán Pérez
(Segundo miembro titular)

Raúl Platero Mamani
(Primer miembro titular)